Gobernación de Boyacá
Dirección de Participación y Acción Comunal

S-2024-000351-GOBDPAC

Tunja, 28 de febrero de 2024

gY84MOpyR6

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

EL DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En uso de las atribuciones conferidas por los Decretos 1529 de 1990, Artículo 21, Ley 1575 de 2012, Artículo 18, literal b, y Decreto 2150 de 1995, Artículo 45 y Decretos Departamentales 326 de 2017, Artículo 4, Numeral 13 y Decreto 076 de 2019.

CERTIFICA:

Que mediante Resolución Número 0127 del 03 de noviembre de 2010, emanada de la Gobernación de Boyacá, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COMBITA, con domicilio en COMBITA (Boyacá).

Que por Resolución Números 091 del 29 de julio de 2016 emanada de la Gobernación de Boyacá, se aprobó reforma estatutaria.

Que mediante Resolución Número 055 del 30 de noviembre de 2020, se reconocieron e inscribieron dignatarios, quedando como comandante y Representante Legal CESAR AUGUSTO MALAVER AUNTA, C.C. No. 9.675.066 de Combita, cargo vigente según estatutos hasta el 03 de noviembre de 2024.

La presente certificación, se expide a solicitud de CESAR AUGUSTO MALAVER mediante radicado No E-2024-010673-VU

GIOVANNY ALBERTO ACEVEDO BARRERA
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

Elaboró: DEISY PAOLA HERNANDEZ GUIZA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO